



**ACUERDO No.005-2014  
(DEL 17 DE FEBRERO DE 2014)**

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL, ELABORADO CON LA ASISTENCIA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), A TRAVÉS DEL PROYECTO DEL CORREDOR BIOLÓGICO MESOAMERICANO DEL ATLÁNTICO PANAMEÑO (CBMAP II) EN CONJUNTO CON EL MUNICIPIO DE DOLEGA, EL CUAL ESTA DIRIGIDO A IMPULSAR EL DESARROLLO TERRITORIAL AMBIENTAL DEL DISTRITO DE DOLEGA, EN CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS MUNICIPALES DE SOSTENIBILIDAD ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DOLEGA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY, Y:

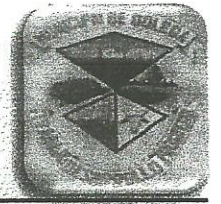
**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, conocida como la Ley General de Ambiente, establece los lineamientos para promover la descentralización de la gestión ambiental en el nivel local como una medida para integrar a los gobiernos locales en el ordenamiento, protección y uso adecuado de los recursos naturales y la biodiversidad, y que el Decreto Ejecutivo No.82 de 9 de abril de 2007, aprueba la Política Nacional de Descentralización de la Gestión Ambiental, sus principios, objetivos y líneas de acción y fomenta la participación de los gobiernos municipales como actores relevantes de ese proceso;
2. Que, el Municipio de Dolega se ha mantenido a la vanguardia en la eficiencia de la gestión municipal;
3. Que, el Municipio de Dolega es un ente activo promotor del desarrollo del Distrito, actuando y conservando los recursos naturales con que cuenta;
4. Que, el Plan Ambiental Municipal es una propuesta organizativa para orientar la gestión municipal en la atención de asuntos ambientales, propiciando el desarrollo de proyectos e iniciativas que fortalecen el desarrollo sostenible y la gestión ambiental municipal;
5. Que, el objetivo del Plan Ambiental Municipal es promover el Ordenamiento Territorial Ambiental del Distrito de Dolega como instrumento necesario para lograr un desarrollo económico y social con sostenibilidad ambiental que permita la conservación de la riqueza natural del mismo;
6. Que, el Plan Ambiental del Municipio de Dolega es el resultado de un amplio proceso de consultas y participación con la Comisión Consultiva Ambiental de Dolega, las ONG ambientales, las organizaciones comunitarias, las Juntas Administradoras de Acueductos Rurales (JAAR), el sector privado, entidades sectoriales y la entidad rectora del ambiente, (ANAM), coadyuvando todos en la gestión ambiental a nivel local;
7. Que, el Municipio de Dolega en su gestión ambiental busca darle una mejor calidad de vida a las comunidades que conforman el Distrito.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR EL PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL, ELABORADO CON LA ASISTENCIA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), A TRAVÉS DEL

Municipio de Dolega  
Consejo Municipal  
Teléfonos: 730-6033 - 6676-0470 - Fax: 730-6032  
cmdolega@yahoo.com



**ARTICULO TERCERO:** Realizar las gestiones necesarias para lograr la ejecución efectiva del Plan Ambiental Municipal.

**ARTICULO CUARTO:** Enviar el presente Acuerdo al señor Alcalde para su sanción, copia a la Autoridad Nacional del Ambiente para su conocimiento y a la Gaceta Oficial para su publicación.

**ARTICULO QUINTO:** Este Acuerdo empieza a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

  
H.C. LENÍN OMAR PITTÍ  
PRESIDENTE



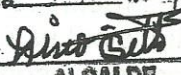
  
MAGALI DE JIMÉNEZ  
SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DOLEGA  
Provincia de Chiriquí, República de Panamá

**SANCIONADO**

Este Acuerdo comenzará a regir a partir del

Día 19 de febrero de 2014

  
ALCALDE

  
SECRETARIA

Municipio de Dolega  
CONSEJO MUNICIPAL  
776-0112 / 6676-0470 cmdolega@yahoo.com  
LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Fecha: 20/2/14  
Firma: 